



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA PERMISO POSTNATAL

PARENTAL COMPLETO.

DECRETO MUNICIPAL N° 423.-

DALCAHUE, 10 de septiembre del 2020. –

VISTOS: La Solicitud de Permiso Posnatal Parental Completo; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Obando, HONORARIOS, RUN:

Postnatal Parental, desde el día 11.09.2020 al

AUTORIZASE: A doña Alicia Aída Saldivia

, para que haga uso de 84 días de Permiso

Postnatal Parental, desde el día 11.09.2020 al 02.12.2020. – Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/MEVMG/RCCC/pyoa.